



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las once horas con diez minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, con fundamento en lo previsto por los artículos 87 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6, 7, 8 y 9 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reúnen Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, Juan Carlos López Moctezuma, Secretario Auxiliar quien sule a la Representante Patronal de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos, recayendo dicho cargo en el Secretario Proyectista de mayor antigüedad, lo anterior en términos del artículo 88 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ello en atención a la excusa presentada dentro de los ordinarios laborales a deliberar, y Ma. Del Pilar Meneses Torres, Representante de los Trabajadores de los Poderes Públicos Municipios o Ayuntamientos, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, con el objeto de celebrar una sesión extraordinaria relativa a temas que se relacionan en el orden del día. Acto seguido y existiendo quórum legal, se propone para esta sesión de pleno el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

ÚNICO. Se presenta para su análisis y aprobación el proyecto de resolución del incidente de nulidad de notificaciones del expediente laboral 433/2011-A.-----

-- ----- **EN CONSECUENCIA, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, ACUERDA**-----

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de resolución del incidente de nulidad de notificaciones del expediente laboral 433/2011-A.-----

Se elabora la presente acta por triplicado, a las once horas con quince minutos de la fecha en que se actúa para constancia, ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del estado, firmando los que en ella intervinieron, procediendo a entregar copia de la misma a los integrantes del Pleno, en términos de la fracción VII del artículo 10 del Reglamento Interior de este órgano colegiado. Conste. -----

MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

JUAN CARLOS LÓPEZ MOCTEZUMA
SECRETARIO AUXILIAR QUIEN SUPLE A LA REPRESENTANTE PATRONAL DE LOS
PODERES PÚBLICOS, MUNICIPIOS O AYUNTAMIENTOS, RECAYENDO DICHO CARGO
EN EL SECRETARIO PROYECTISTA DE MAYOR ANTIGÜEDAD, LO ANTERIOR EN
TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA

MA. DEL PILAR MENESES TORRES
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LOS PODERES PÚBLICOS,
MUNICIPIOS O AYUNTAMIENTOS

MONSERRATH CUÉLLAR RAMOS
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO

VERSIÓN PÚBLICA.